

**ALQUILER DE NAVES PREFABRICADAS PARA EL CERTÁMEN  
VEHÍCULO DE OCASIÓN PARA LAS EDICIONES EDICIONES DE LOS AÑOS 2020 y  
2021 A CELEBRAR EN IFEMA**

**EXP.- 19/276 – 2000015239**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Comisión de Compras y Contratación  
Madrid, septiembre de 2019**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.-**

Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje en régimen de alquiler de carpas de lona a instalar en la parte exterior del pabellón 1 y exterior pabellón 2 dentro del recinto de IFEMA para dar servicio durante el certamen Vehículo de Ocasión en las ediciones 2020 y 2021.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

A continuación se detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar:

### **2.1. Alcance del trabajo a realizar.**

La ubicación, dimensiones y número de naves a instalar, se definen a continuación:

#### **Carpas prefabricadas Vehículo de ocasión**

Composición

- 2 estructuras de 5,00 m x 35,00 m, quedarán 5 pasos libres de 5 metros de ancho para el paso de vehículos, los otros dos pórticos se ocuparán un arriostamiento tipo “cruz de san Andrés”.

Una se instalará en el exterior del pabellón 1 y otra en el exterior del pabellón 2.

**Total construido.....350,00 m<sup>2</sup>**

### **2.2. Características técnicas.**

El material a suministrar e instalar por el ofertante deberá cumplir los siguientes requisitos:

#### **2.2.1. Dimensiones.**

Los pórticos que se utilicen deberán tener luces de 5 y los pilares de sujeción deberán tener una altura interior mínima de 3 m.

#### **2.2.2. Estructura portante.**

Será diseñada de acuerdo la norma **UNE-EN 13782** o una normativa internacional de reconocido prestigio (DIN, ISO, NF, UNE, etc.).

La estructura portante de las naves se montará según la norma, criterios, indicaciones y/o recomendaciones que el fabricante disponga para la ejecución de estos trabajos dependiendo del tamaño de naves a montar.

El adjudicatario deberá presentar el cálculo justificativo de la estructura, indicando materiales empleados, resistencia al viento, nieve, etc. Estos valores quedarán definidos en la norma que se utilice para efectuar los cálculos.

Los puntos de anclaje de los diferentes pilares de la estructura, deberán soportar la totalidad del peso de la misma, de los elementos de cerramiento, así como las diferentes fuerzas que sean susceptibles de actuar (viento, nieve, etc.). No se podrán fijar al pavimento con placas y tacos de fijación. Estará incluido en el sistema y en el precio ofertado el lastrado necesario para el correcto funcionamiento de la estructura.

### **2.2.3. Lonas de revestimiento y/o acabado en techos, paredes, etc.**

Las naves prefabricadas irán dotadas de techo de lona en color blanco de poliéster endurecido PVC, debiéndose encontrar en perfecto estado de conservación, sin uniones intermedias ni parches.

Las lonas deberán tener la resistencia adecuada a los esfuerzos (nieve, viento, lluvia, etc.), así como estanqueidad absoluta al agua. El adjudicatario deberá aportar las fichas técnicas y ensayos del material propuesto.

Las lonas superiores de techo deberán solapar de forma correcta con el cerramiento lateral de lona, de modo que se impida de manera total la entrada de agua en el interior de la nave prefabricada.

Todo el material utilizado en este apartado tendrá un comportamiento ante el fuego de la clase M-2, de acuerdo con la clasificación indicada en la normativa vigente o B-s1 según el vigente CTE DB SI

Antes de cada montaje, se deberá presentar a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA los certificados de materiales a emplear, teniéndose que cumplir el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid (Decreto 31/2003, de 13 de marzo) en lo relativo a los revestimientos y/o acabados en paredes, suelos, techos, etc.

Asimismo, deberán presentar los diferentes cálculos, visados y certificados legales correspondientes.

## **3. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-**

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de

comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

#### **4. LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.-**

Para el montaje de las carpas del Vehículo de Ocasión el adjudicatario, con anterioridad al montaje, presentará a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA un proyecto de la instalación a realizar firmado por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Asimismo, deberá aportar un certificado de Fin de Obra expedido por el técnico competente.

La legalización de la instalación realizada se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden 9344/2003 de 1 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión (B.O.C.M. núm. 249).

#### **5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-**

Todos los materiales y equipamientos de cartelería y rotulación cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativa sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o mal uso, quedando IFEMA excluida de cualquier responsabilidad en este sentido.

Todos los medios auxiliares y medidas colectivas de seguridad y salud, como los personales necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.

Al finalizar los trabajos en cada dependencia se retirará todo el material sobrante, limpiando adecuadamente las zonas, según criterio del Responsable del Expediente.

Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.

#### **6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.**

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a

sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

El adjudicatario estará obligado a disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de montaje, celebración del evento y desmontaje según las fechas siguientes de montaje, celebración y desmontaje, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.), quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.

## **7. PERSONAS DE CONTACTO.**

Para cualquier aclaración pueden contactar con D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras y Logística, tlf. 91.722.53.24, fax: 91.722.53.18.

## **8. PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

### **Edición VEHICULO OCASIÓN 2020**

Montaje: Día 16 y 17 de mayo en horario de 8:30 a 21:30 h.

Entrega: Día 18 de mayo a las 8:30 h.

Celebración: Del 22 al 31 de mayo.

Desmontaje: Días 1 y 2 de junio en horario de 8:30 a 21:30 h.

### **Edición VEHICULO OCASIÓN 2021**

Montaje: Día 15 y 16 de mayo en horario de 8:30 a 21:30 h.

Entrega: Día 17 de mayo a las 8:30 h.

Celebración: Del 21 al 30 de mayo.

Desmontaje: Días 31 de mayo y 1 de junio en horario de 8:30 a 21:30 h.

Las fechas y horarios indicados podrán sufrir modificaciones, siendo avisado el adjudicatario con la debida antelación.

**9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

**10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCORPORAR POR PARTE DEL OFERTANTE EN EL SOBRE Nº 2.**

La indicada en el apartado 8.1 del - Anexo I al pliego de condiciones administrativas particulares.